



# UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

*Calidad. Pertinencia y Calidez*

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

**RESOLUCIÓN No.626/2017**

## **CONSIDERANDO:**

**Que**, el Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, dispone:

"Art. 24.- Deberes y atribuciones del Consejo Universitario.- Los deberes y atribuciones del Consejo Universitario son:

o) Aprobar las recomendaciones del nivel asesor de la Universidad, los distributivos académicos de las Unidades Académicas y los modelos: educativo, pedagógico y curricular; así como los planes, programas y proyectos para el funcionamiento de las Unidades Académicas, sus carreras y/o modalidades de estudio de la Universidad;"

**Que**, con oficio N°UTMACH-VACAD-2017-0601-OF, de fecha 30 de octubre de 2017, la Ing. Amarilis Borja Herrera, Vicerrectora Académica, indica que la Dirección Académica a través de oficio N° UTMACH-DACD-2017-510-OF de fecha 16 de octubre de 2017, pone en conocimiento la Guía para la elaboración del portafolio del Estudiante, el mismo que fue socializado con los señores subdecanos, presentado por el Dr. José Paladines Romero y la Lcda. Karina Benítez en coordinación con la Dirección Académica, por lo que el Consejo Académico Universitario, considerando que el objetivo de la guía en referencia es sistematizar las evidencias del trabajo académico del estudiante, adoptó la resolución N° 175-VR-ACD/2017 de trasladar al Consejo Universitario para su respectiva aprobación.

**Que**, una vez conocida la petición precedente, y en función de sus atribuciones estatutarias, por unanimidad,

## **RESUELVE:**

**ARTÍCULO UNICO.- APROBAR LA GUIA PARA LA ELABORACIÓN DEL PORTAFOLIO DEL ESTUDIANTE, RESUELTA POR EL CONSEJO ACADÉMICO UNIVERSITARIO, COMO ESTÁNDAR PARA TODAS LAS UNIDADES ACADÉMICAS DE LA UTMACH, CONFORME EL ANEXO QUE FORMA PARTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.**



# UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

*Calidad. Pertinencia y Calidez*

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

**RESOLUCIÓN No.626/2017**

## **DISPOSICION GENERAL**

**PRIMERA.- Notificar la presente resolución a las cinco unidades académicas.**

**SEGUNDA.- Notificar la presente resolución al Vicerrectorado Académico**

---

Dra. Leonor Illescas Zea,  
SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA  
C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada el 10 de noviembre de 2017

Machala, 10 de noviembre de 2017

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.  
SECRETARIA GENERAL UTMACH



# UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

*Calidad, Pertinencia y Calidez*

DIRECCIÓN ACADÉMICA

## GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL PORTAFOLIO DEL ESTUDIANTE EL PORTAFOLIOS

Es un procedimiento alternativo para la evaluación a los estudiantes de la UTMACH., que consiste en la compilación de trabajos que aportan evidencias de sus conocimientos, habilidades, competencias y la disposición afectiva del alumno.

### OBJETIVO

Sistematizar evidencias del trabajo académico del estudiante, a través de documentos que permitan un seguimiento objetivo de los logros de aprendizaje determinados en el sílabo; brindando apoyo a la evaluación docente, evaluación institucional y acreditación de carrera.

### ORGANIZACIÓN

El portafolios puede presentarse en físico (carpeta) o digital (aula virtual), con los siguientes contenidos:

#### 1. Datos informativos:

- Nombre Institución
- Nombre de la Carrera
- Misión
- Visión de la Carrera
- Semestre/nivel –datos personales
- Asignatura
- Nombre profesor
- Horario de clases.
- Periodo Académico.

#### 2. Elementos curriculares

- a) Sílabo recuperado del SIUTMACH
- b) Descripción sobre las expectativas al iniciar el curso
- c) Apuntes, ejercicios y resúmenes de actividades en clase
- d) Evaluaciones parciales calificadas
- e) Investigaciones calificadas
- f) Informes de actividades de experimentación, prácticas de laboratorio y campo
- g) Proyectos individuales y grupales
- h) Estudios de caso
- i) Planteamiento de problemas y su resolución
- j) Registros de asistencia recuperados del SIUTMACH y justificación de las inasistencias de darse el caso.
- k) Registros de observaciones, simulaciones o testimonios que pueden acompañarse de fotografías, vídeos y audios.
- l) Productos de talleres en clase
- m) Trabajos autónomos
- n) Tareas de refuerzo





# UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

*Calidad, Pertinencia y Calidez*

**DIRECCIÓN ACADÉMICA**

3. Informe final sobre el cumplimiento de las expectativas al finalizar el curso, realizando una crítica constructiva respecto del cambio, determinando las mejoras.

Las evidencias de proyectos, trabajos en clase teóricos e informes de prácticas y experimentación, así como, los trabajos autónomos y otros, deberán estar revisados por el profesor.

**No se debe** incorporar fotocopios de libros, separatas, revistas u otros documentos.

Lic. Gisela León García, M.Cs.  
Directora Académica  
Universidad Técnica de Machala



**C. U.**

Resol. No. 626/2017

Fecha: 10/11/2017